

Constancia: señora Juez, le informo que dentro el presente proceso ejecutivo terminó por desistimiento tácito de las pretensiones mediante auto del 10 de junio de 2022 y allí se dispuso el levantamiento de las medidas cautelares (Cfr. Archivo 6, C01).

Medellín, 23 de marzo del 2023.

Juanita Zuluaga Gil
Oficial Mayor



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-01007

Asunto: Ordena entrega de títulos y remisión de oficios de levantamiento de las medidas cautelares.

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, el Juzgado,

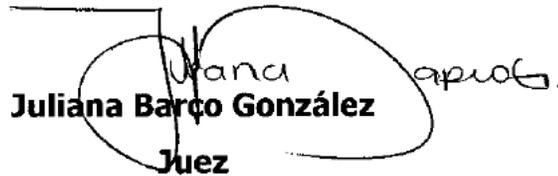
RESUELVE:

- 1.** Se ordena que mediante la Secretaria del Despacho se expidan y entreguen en favor del demandado César Alonso Giraldo Lopera identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 71704383 la suma de **\$ 8.130.484** por concepto de títulos depositados en la cuenta de depósitos judiciales del Despacho. En caso de existir alguna suma adicional consignada con posterioridad a la emisión de este auto, se ordena su entrega a la parte demandada.

2. Se ordena la remisión de los oficios de levantamiento de las medidas cautelares decretadas, conforme con lo dispuesto en el auto del 10 de junio de 2022.

Jz

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, __24 marzo 2023__, en
la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae988d7f0fe10838553b8f4e474c65ab18d18f9695f781ba9a53becf8d8d0993**

Documento generado en 23/03/2023 02:13:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>